

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00425 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FINANZAUTO
S. A. EN CONTRA DE EXPEDITO MARTÍNEZ TABERA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio 42 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Negar el oficio con destino al JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de Bucaramanga (Santander), toda vez que el acreedor puede intervenir en dicho trámite y solicitar el impulso procesal correspondiente, si a ello hay lugar.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **024**, hoy **17 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13b9ff514490d048101a24ba9d1d551e5fcdea4609d71246fdbd0cedafcb383

9

Documento generado en 15/02/2021 09:26:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>